I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1949

CHIGUAYANTE, 13 OCT 2014

VISTOS: Decreto Alcaldicio Nº1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio Nº2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio Nº1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°171/Adq. de fecha 29 de Septiembre del 2014, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno Nº 7228 de fecha 26 de septiembre del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, Rentas y Patentes; que solicita un servicio de distribución de correspondencia de pago de derecho de aseo; Bases Administrativas Especiales denominadas "SERVICIO DE DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de distribución de correspondencia de pago de derecho de aseo.

2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO DE DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA", con un monto disponible de $3.200.000.- (Tres millones doscientos mil pesos) Impuesto Incluido.

3. Nómbrese encargado de supervisar el servicio a doña Verónica Hernandez Terán, encargada de rentas y patentes

4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Sra. Verónica Hernandez Terán, Encargada de Rentas y Patentes y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.

5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a las señoras Cecilia Alarcon Provoste, Encargada de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.

6. Destínese el servicio de distribución de correspondencia de pago de derecho de aseo a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/CAP/MHT/LPC/lpc.

Distribución:
- ❑ Alcaldía.
- ❑ Administrador Municipal.
- ❑ Secretaría Municipal.
- ❑ Dirección Jurídica.
- ❑ Dirección de Control.
- ❑ Dirección de Administración y Finanzas.
- ❑ Unidad de Adquisiciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 OCT. 2014 HORA 16:32
PROCEDENCIA Adm. munic
FIRMA